

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO
CELULAR: 3133884210, TELÉFONO 3532666 EXT.51340
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, junio 28 de 2023

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN: 253863103001-2022-00080-00
DEMANDANTE: EVANGELISTA PÉREZ RAMÍREZ
DEMANDADO: HUGO LIBARDO SILVA RODRÍGUEZ Y OTRO

En atención al trámite procesal con que ingresa el expediente, el Despacho

RESUELVE:

PRIMERO: TENER EN CUENTA para todos los efectos procesales pertinentes que la demandada NORLY MAYUZA GÓMEZ, en su calidad de representante legal de REPRESENTANTE LEGAL DEL CONDOMINIO CAMPESTRE LARAPINTA ETAPA I Y ETAPA II P.H.", fue **notificada personalmente** del auto que admitió la demanda de la referencia, en los términos del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, a partir del correo electrónico recibido el 15 de marzo de 2023.

SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA para actuar a la abogada KANDY LEÓN RODRÍGUEZ, como apoderada judicial del CONDOMINIO CAMPESTRE LARAPINTA ETAPA I Y ETAPA II P.H., conforme al poder otorgado y visto en PDF 17 de este legajo, y en consonancia con los artículos 74 y 77 del Código General del Proceso.

TERCERO: CONSIDERAR para los efectos legales pertinentes, que la demandada mediante correo electrónico recibido el 30 de marzo de 2023 (pdf 16 a 19), **contestó** la demanda; misma que una vez revisada, cumple con las formalidades previstas para ser considerada como debidamente aportada.

Así las cosas, una vez trabada la litis con el señor HUGO LIBARDO SILVA RODRÍGUEZ, se continuará con el trámite procesal pertinente.

NOTIFÍQUESE,

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA
(2 autos)

Firmado Por:

Angelica Maria Sabio Lozano

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f0dbae55bcc083e8cf43e0dd9541bd7158a92ed7fb9d6a329d09261d9c11b9af**

Documento generado en 28/06/2023 12:09:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>